



NÚM. REGISTRE 00401-2015-000129	DATA I HORA ENTRADA 23/02/2015 12:47	DATA I HORA REGISTRE 23/02/2015 13:03
EXPEDIENT O-89SOC-2015-000082-00		
UNITAT QUE PROPOSA 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA		
UNITAT QUE REGISTRA 00401 - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO		
TIPUS MOCIÓN		
ÒRGAN PLE		
ASSUMPTE 1089-P Compliment immediat de l'acord del punt 12 de l'ordre del dia de la Comissió Informativa de Cultura i Educació del 21 de juliol de 2014		

MOCIÓN

**QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES SALVADOR BROSETA PERALES,
PILAR SORIANO RODRIGUEZ Y AMADEU SANCHIS I LABIÓS, EN SU NOMBRE Y
EN EL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, COMPROMÍS Y EUPV
RESPECTIVAMENTE**

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Asunto: Cumplimiento inmediato del acuerdo del punto 12 del orden del día de la Comisión Informativa de Cultura y Educación del 21 de julio de 2014

Assumpte: Compliment immediat de l'acord del punt 12 de l'ordre del dia de la Comissió Informativa de Cultura i Educació del 21 de juliol de 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de julio de 2014, los grupos municipales políticos Socialista, Compromís y EUPV presentamos conjuntamente una moción para dejar sin efecto las menciones honoríficas concedidas por el Ayuntamiento de Valencia en el pasado que vulneran la ley. La exposición de motivos de aquella moción decía lo siguiente:

“El punto primero del artículo 15 de la Ley 52/2007 dice que “las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa	SECRETARIA GENERAL DE PLENO AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	23/02/2015	ACCVCA-120	2450781558118117462



escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

El Ayuntamiento Pleno de Valencia, el 28 de septiembre de 2012, aprobó una moción por la cual cualquier grupo político o miembro del consistorio, cuando se detectara la presencia en la ciudad de algún símbolo que atentase contra la Ley 52/2007, se trasladaría a la Comisión de Cultura y Educación para que esta tomase un acuerdo para que se cumpla la referida ley. Sin embargo, y al amparo de esta ley, cuando en octubre de ese mismo año se presentó una moción proponiendo, entre otras cuestiones, que se dejara sin efecto el nombramiento honorífico de alcaldía honoraria, hijos adoptivos, medallas de oro, hijos predilectos, etc., se aprobó una moción alternativa, sólo con los votos del PP, cuyo único punto de acuerdo decía que “se aporten a los respectivos expedientes individualizados que se instruyan para llevar a efecto el cumplimiento de la Ley 52/2007, de la Memoria Histórica, los pertinentes informes históricos y jurídicos de Instituciones Oficiales y personas con la suficiente relevancia y rigor objetivos, y que se determinen con absoluta claridad e independencia, indicando el artículo de la mencionada Ley en que encaja el supuesto planteado, correspondiendo ello al Grupo proponente”.

Así, los grupos firmantes de la presente moción, solicitaron a la Facultad de Geografía e Historia y a la Facultad de Derecho de la Universitat de València sendos informes sobre el asunto referido (documentos adjuntos)”.

Por todas estas razones, los concejales firmantes de aquella moción presentamos una propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

“Que desde el Ayuntamiento de Valencia, de acuerdo con el informe de la Clínica Jurídica per la Justícia Social y el informe del Departamento de Historia Contemporánea de la Universitat de València, se aplique el punto primero del artículo 15 de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica y queden sin efecto las menciones conmemorativas al Alcalde Honorario Adolfo Rincón de Arellano y García, a los Hijos Adoptivos: Antonio Aranda Mata, Carlos Asensio Cabanillas, Ramón Laporta Girón, Maximiliano Lloret Gómez, Antonio Barroso y Sánchez Guerra, Camilo Alonso Vega, Jorge Vigón Suero-Díaz, Cirilo Cánovas García, José Luis de Arrese y Magra, Pedro Gual Villalbi, Mariano Navarro Rubio, Jesús Posada Cacho y Antonio Rueda y Sánchez Malo; las Medallas de Oro a: Francisco Franco Bahamonde, José Ibáñez Martín, Ramón Laporta Girón, Diego Salas Pombo, Luis Carrero Blanco, Anotnio María de Oriol y Urquijo y Antonio Rueda y Sánchez Malo; al Hijo Predilecto Miguel Abriat y a los Concejales Honorarios José Iruetagoiena Sochaga y Gustavo Urrutia González”.

Después de debatida la moción en la Comisión de Cultura y Educación de aquel 21 de julio, se llegó a la siguiente conclusión (tal y como figura textualmente en el acta): “En conseqüència, la comissió acorda que es trametra a l’Assessoria Jurídica Municipal, perquè informe al respecte i adoptar, posteriorment, la decisió oportuna”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa	SECRETARIA GENERAL DE PLENO AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	23/02/2015	ACCVCA-120	2450781558118117462



Así pues, considerando que ya siete meses que se presentó la moción y que en este tiempo la Asesoría Jurídica Municipal ha tenido tiempo de elaborar el informe solicitado, los concejales firmantes presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que la Asesoría Jurídica Municipal remita a la próxima Comisión Informativa de Cultura y Educación el informe respecto a la moción referida que en su día presentamos los tres grupos firmantes de la misma.
2. Que se cumplan con carácter de urgencia el acuerdo plenario del 28 de septiembre de 2012 (punto del orden del día número 52) y el acuerdo de la comisión de cultura y educación del 22 de octubre de 2012 (punto del orden del día número 8).

Ref: SB/gr 1089-P

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa	SECRETARIA GENERAL DE PLENO AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	23/02/2015	ACCVCA-120	2450781558118117462